

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°055-2021-MPS/CS-2CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH" CUI 2444946

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH" CUI 2444946, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal, DR. ANDRES ALBERTO RUIZ GOMEZ, identificado con DNI N° 18170917, y de otra parte **CONSORCIO PRIMAVERA**, integrado por NUÑEZ & VALENCIA CORPORATION S.A.C. - NUVACORP con RUC N° 20604691002 y EQUIPOS Y PERFORADORES CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20509111520, con domicilio legal en la Av. Pedro Ruiz Gallo LT. 124 Santa Clara- Ate Vitarte - Lima, debidamente representado por su Representante Común, SAMUEL ANGEL GAMONAL BARCENA, con DNI N° 09374023, con correo electrónico [nuvacorp@gmail.com](mailto:nuvacorp@gmail.com), celular 995723051, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°055-2021-MPS/CS-2 EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH" CUI 2444946**, a **CONSORCIO PRIMAVERA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH" CUI 2444946**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 885,980.67 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 67/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, al operador tributario EQUIPOS Y PERFORADORES CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20509111520, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30(TREINTA) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendario, el mismo que se computa



desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 88,598.80**, a través de Retención de fiel cumplimiento. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de DIEZ (10) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

FRASE  
CONTRATO

CONSORCIO PRIMAVERA  
Samuel A. Gamonal Bardenia  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL/COMUN



Anexo N° 03

MATRIZ DE RIESGOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COBISCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

| 1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO |            | Nombre del Proyecto | Ubicación Geográfica                        |
|---------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------|---------------------------------------------|
|                                 | Número (Código de inversión)    | Fecha      |                     |                                             |
|                                 | 244648                          | Enero 2022 |                     | Sección La Primavera Cobisco, Santa, Ancash |

| CATEGORÍA DE RIESGOS                                                        | 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | 4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                             | 3.1 CÓDIGO DE RIESGO      | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                                    | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA        | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4.3 RIESGO ASIGNADO A |
| 1. Daños en Estudios y Diseños                                              |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | Evitar el riesgo                   | Transferir el riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Contratar             |
| 2. Eventos y/o operativo y/o de ejecución de la Obra.                       | 2.01                      | En la ejecución de la obra para la protección de construcciones, redes y/o servicios públicos, se debe considerar el riesgo de accidentes, se debe a la única vía.                                                                                            | Mediana                  | No aplica                          | Se realizará monitoreo de coordinación con las autoridades del distrito y provincia para mantener la seguridad de la obra y la continuidad de la ejecución del proyecto.                                                                                                                                            | X                     |
| 3. Riesgo en Buenavista Pisco Legal y Autorización Municipales y Organismos |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 4. Riesgo en Estudios de Suelos, Geológico y/o Geotécnico                   | 4.01                      | La falta de materiales sueltos, desplazamientos o deslizamiento del terreno de la zona al iniciar la construcción.                                                                                                                                            | Alta                     | X                                  | Se realizará coordinación con el Ing. Presidente, Supervisor, Ingeniero Civil y Geólogo para la ejecución de la obra, considerando los posibles cambios o desplazamientos en zona blanda, mediante emboscadas, redes u otros medios de contención, así mismo colocar cintas, mallas de seguridad y señalización.    |                       |
| 5. Riesgo de interferencias o Servicios Eléctricos                          |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 6. Riesgo Bioceros y/o Ambientales y/o de Seguridad y Salud Ocupacional     | 6.01                      | Al realizar corte del área donde se construye las redes para agua, gas, electricidad, etc., se debe considerar el riesgo de accidentes, se debe a la única vía, la cual provocará contaminación del medio ambiente y afectará la salud de la población local. | Baja                     | X                                  | Coordinación y diálogo entre el Ingeniero Residente, Supervisor, Ingeniero Civil y Geólogo para la ejecución de la obra, considerando los posibles cambios o desplazamientos en zona blanda, mediante emboscadas, redes u otros medios de contención, así mismo colocar cintas, mallas de seguridad y señalización. | X                     |
| 7. Riesgo Arqueológico                                                      |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 8. Riesgo de Obstrucción de Permisos y Autorizaciones                       |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 9. Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito                                  |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 10. Jurisdicción y/o legales y/o documentales y/o irregularidades           |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 11. Admonstrativos                                                          |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| 12. Transparencia y/o de Mercado                                            |                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |                          | No aplica                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |



PASTOR APARICIO JEEPERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C.5025



CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

|                                       |          |      |          |       |          |          |          |
|---------------------------------------|----------|------|----------|-------|----------|----------|----------|
| 1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA         | Muy Alta | 0,90 | 0,045    | 0,090 | 0,180    | 0,360    | 0,720    |
|                                       | Alta     | 0,70 | 0,035    | 0,070 | 0,140    | 0,280    | 0,560    |
|                                       | Moderada | 0,50 | 0,025    | 0,050 | 0,100    | 0,200    | 0,400    |
|                                       | Baja     | 0,30 | 0,015    | 0,030 | 0,060    | 0,120    | 0,240    |
|                                       | Muy Baja | 0,10 | 0,005    | 0,010 | 0,020    | 0,040    | 0,080    |
| 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA |          |      | 0,05     | 0,10  | 0,20     | 0,40     | 0,80     |
|                                       |          |      | Muy Bajo | Bajo  | Moderado | Alto     | Muy Alto |
| 3. PRIORIDAD DEL RIESGO               |          |      |          |       | Baja     | Moderada | Alta     |

Emery A. Paraguirre L. M. C. S.  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 24095  
CONSULTOR C 5026

PASTOR ALVARO JEFFERSON PINO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903



FRAMITE  
DOCUMENTARY

| Anexo N° 01                                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |                                    |      |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos |                                                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 1                                                            | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO                   | Número (Código de Inversión)                                                                                                                                                                                        | 2444946                                                                                                                             |                                    |      |
|                                                              |                                                | Fecha                                                                                                                                                                                                               | 01/01/2021                                                                                                                          |                                    |      |
| 2                                                            | DATOS GENERALES DEL PROYECTO                   | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                                                                 | "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" |                                    |      |
|                                                              |                                                | Ubicación Geográfica                                                                                                                                                                                                | Sector La Primavera Coshco, Santa, Ancash                                                                                           |                                    |      |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 3.1                                                          | CÓDIGO DE RIESGO                               | 2.01                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 3.2                                                          | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                         | En la excavación de la zanja para la proyección de cimientos, redes y conexiones domiciliarias de agua potable interrumpe el tránsito peatonal y vehicular, podría generar algún accidente, ya que es la única vía. |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 3.3                                                          | CAUSA(S) GENERADORA(S)                         | Causa N° 1                                                                                                                                                                                                          | En la excavación de la zanja para la proyección de cimientos, tuberías y conexiones domiciliarias de agua potable.                  |                                    |      |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS                            |                                                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 4.1                                                          | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA                     |                                                                                                                                                                                                                     | 4.2                                                                                                                                 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA |      |
|                                                              | Muy baja                                       | 0,10                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     | Muy bajo                           | 0,05 |
|                                                              | Baja                                           | 0,30                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     | Bajo                               | 0,10 |
|                                                              | Moderada                                       | 0,50                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     | Moderado                           | 0,20 |
|                                                              | Alta                                           | 0,70                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     | Alto                               | 0,40 |
|                                                              | Muy alta                                       | 0,90                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     | Muy alto                           | 0,80 |
|                                                              | Baja                                           |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     | 0,300                              | Bajo |
| PRIORIZACIÓN DEL RIESGO                                      |                                                |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                     |                                    |      |
| 4.3                                                          | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0,060                                                                                                                                                                                                               | Prioridad del Riesgo                                                                                                                | Prioridad Moderada                 |      |

CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

INGENIERO CIVIL TAYABALMESA S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL

Ernesto A. Ipatruzguez  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 14095  
CONSULTOR C-5025PASTOR ARACIO JEFFERSON JOR  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903



|     |                                       |                                                                                                                                                                                                                              |   |                   |  |
|-----|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------|--|
| 5   | RESPUESTA A LOS RIESGOS               |                                                                                                                                                                                                                              |   |                   |  |
| 5.1 | ESTRATEGIA                            | Mitigar Riesgo                                                                                                                                                                                                               | x | Evitar Riesgo     |  |
|     |                                       | Aceptar Riesgo                                                                                                                                                                                                               |   | Transferir Riesgo |  |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO                  | Colocar señales de seguridad permanente: cintas de seguridad, tranqueras. Asignar un personal de control permanente.                                                                                                         |   |                   |  |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Se realizará reuniones de coordinación con las autoridades del lugar a fin de comunicar a los peatones, usar otras vías que se proyectara mientras dura los trabajos. Al termino de la obra realizar la limpieza del camino. |   |                   |  |

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUNPASTOR ARANCO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903Ingeniero Civil  
Ingeniero Civil  
Ingeniero CivilErnesto A. Ipaniguarro De la Cruz  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C.5026



AMITE  
MENTARIO  
12

| Anexo N° 01                                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
| 1                                                            | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO                   | Número (Código de Inversión)                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2444946                                                                                                                             |
|                                                              |                                                | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01/01/2021                                                                                                                          |
| 2                                                            | DATOS GENERALES DEL PROYECTO                   | Nombre del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                            | "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" |
|                                                              |                                                | Ubicación Geográfica                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sector La Primavera Coishco, Santa, Ancash                                                                                          |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
| 3,1                                                          | CÓDIGO DE RIESGO                               | 6,01                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
| 3,2                                                          | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                         | Al realizar corte del área donde se construirá las zanjas para agua potable, pozo tubular, caseta y tanque elevado; con maquinarias y equipos, generará polvo, ruido y derrames de combustible, gases tóxicos, la cual provocará contaminación del medio ambiente y afectará la salud de la población aledaña. |                                                                                                                                     |
| 3,3                                                          | CAUSA(S) GENERADORA(S)                         | Causa N° 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Corte el área donde se construirá las tuberías de agua potable, pozo tubular, caseta y tanque elevado.                              |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS                            |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
| 4,1                                                          | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4,2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA                                                                                              |
|                                                              | Muy baja                                       | 0,10                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
|                                                              | Baja                                           | 0,30                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
|                                                              | Moderada                                       | 0,50                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
|                                                              | Alta                                           | 0,70                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
|                                                              | Muy alta                                       | 0,90                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                     |
| Baja                                                         |                                                | 0,300                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |
| Bajo                                                         |                                                | 0,100                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |
| 4,3                                                          | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
|                                                              | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0,030                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Prioridad del Riesgo: Baja Prioridad                                                                                                |



PASTOR ARAÚJO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C 5026

Ernesto A. Ibarra  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C 5026



| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                   |  |
|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------|--|
| 5,1                       | ESTRATEGIA                            | Mitigar Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x | Evitar Riesgo     |  |
|                           |                                       | Aceptar Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   | Transferir Riesgo |  |
| 5,2                       | DISPARADOR DE RIESGO                  | Control al momento del corte y carguo del materia suelto con maquinarias y equipos, contar con equipos de seguridad y primeros auxilios para no generar riesgo durante la ejecucion.                                                                                                              |   |                   |  |
| 5,3                       | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Coordinacion y dialogo, entre el ingeniero Residente, Supervisor, trabajadores y la Poblacion, riego continuo para no generar polvo, intalar cerco provicional como proteccion en el area de ejecucion y el personal debera estar con sus equipos de seguridad durante la ejecucion del proyecto. |   |                   |  |

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboracion

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobacion

Cargo:

Dependencia:



CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
Ernesto A. Apuranguara De la Cruz  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74005  
CONSULTOR C.5026  
PASTOR R. N. JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

FRAMITE  
DOCUMENTARIO  
46

| Anexo N° 01                                                  |                                                |                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                    |      |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos |                                                |                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                    |      |
| 1                                                            | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO                   | Número (Código de Inversión)                                                                                          | 2444946                                                                                                                           |                                    |      |
|                                                              |                                                | Fecha                                                                                                                 | 01/01/2021                                                                                                                        |                                    |      |
| 2                                                            | DATOS GENERALES DEL PROYECTO                   | Nombre del Proyecto                                                                                                   | MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH |                                    |      |
|                                                              |                                                | Ubicación Geográfica                                                                                                  | Sector La Primavera Coishco, Santa, Ancash                                                                                        |                                    |      |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS                                  |                                                |                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                    |      |
| 3.1                                                          | CÓDIGO DE RIESGO                               | 4.01                                                                                                                  |                                                                                                                                   |                                    |      |
| 3.2                                                          | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                         | La caída de materiales sueltos, desplazamientos o deslizamiento del terreno de la talud afectaría la infraestructura. |                                                                                                                                   |                                    |      |
| 3.3                                                          | CAUSA(S) GENERADORA(S)                         | Causa N° 1                                                                                                            | Caidas de materiales sueltos, desplazamientos o deslizamiento del terreno.                                                        |                                    |      |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS                            |                                                |                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                    |      |
| 4.1                                                          | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA                     |                                                                                                                       | 4.2                                                                                                                               | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA |      |
|                                                              | Muy baja                                       | 0,10                                                                                                                  |                                                                                                                                   | Muy bajo                           | 0,05 |
|                                                              | Baja                                           | 0,30                                                                                                                  |                                                                                                                                   | Bajo                               | 0,10 |
|                                                              | Moderada                                       | 0,50                                                                                                                  |                                                                                                                                   | Moderado                           | 0,20 |
|                                                              | Alta                                           | 0,70                                                                                                                  |                                                                                                                                   | Alto                               | 0,40 |
|                                                              | Muy alta                                       | 0,90                                                                                                                  |                                                                                                                                   | Muy alto                           | 0,80 |
|                                                              | Baja                                           |                                                                                                                       |                                                                                                                                   | 0,500                              | Bajo |
| 4.3                                                          | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO                        |                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                    |      |
|                                                              | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0,100                                                                                                                 | Prioridad del Riesgo                                                                                                              | Prioridad Moderada                 |      |



CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUNFUNDACIONES TAYABAMARA S.A.C.  
Calle 10 de Mayo 1000  
Cajamarca - PeruErnesto A. Ipaniguarre De la Cruz  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C 5025PASTOR ABRAHAM JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903



| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |                   |  |
|---------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------|--|
| 5,1                       | ESTRATEGIA                            | Mitigar Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x | Evitar Riesgo     |  |
|                           |                                       | Aceptar Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   | Transferir Riesgo |  |
| 5,2                       | DISPARADOR DE RIESGO                  | Proteger los posibles corrimientos o desprendimientos en zonas blandas con entibaciones, redes u otros medios de contención.                                                                                                                                                                                   |   |                   |  |
| 5,3                       | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Se realizará coordinación con el Ing. Residente, Supervisor, trabajadores y la población, para minimizar el riesgo de los posibles corrimientos o desprendimientos en zonas blandas, mediante entibaciones, redes u otros medios de contención, así mismo colocar cintas, mallas de seguridad y señalizaciones |   |                   |  |

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



CONSORCIO PRIMAVERA

Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUNErnesto A. Iparaguana  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74095  
CONSULTOR C.5023PASTOR ARACIO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| Otras penalidades |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                   |                                                                                              |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                | Supuestos De Aplicación De Penalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Forma De Cálculo                                                                                  | Procedimiento                                                                                |
| 1                 | Cuando el personal acreditado permanente permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.                             | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 2                 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido                                                                                                                                                                                                       | (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.                                          | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 3                 | Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias                                                                                                                                                                                                          | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad  |
|                   | Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la Obra.                                                                                                                                                  | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.                        | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 5                 | No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                             | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.                        | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |

CONSORCIO PRIMAVERA  
Samuel A. Carranza Balcón  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                 |                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 UIT por ocurrencia                                            | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 7  | Por no contar tanto personal técnico y obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general.<br>Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra.<br>(Su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniformes, zapatos, lentes, mascarilla y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).          | 0.5 UIT por ocurrencia detectada.                               | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 8  | Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada. | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 9  | Por presentar valorizaciones de Obras y/o la liquidación de la obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionadas y se aplicará la respectiva penalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0.5 UIT por ocurrencia detectada.                               | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 10 | No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 UIT por ocurrencia                                            | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 11 | Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.5 UIT por cada día de ausencia del residente en obra.         | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 12 | Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 UIT por ocurrencia                                            | Según informe del Supervisor de la obra.                                                     |
| 13 | Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente. (Su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de los transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. Que son necesarios para mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra). | 0.5 UIT por ocurrencia                                          | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 14 | Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0.5 UIT por ocurrencia                                          | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |

CONSORCIO PRIMAVERA  
Samuel A. Gamonal Balcón  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra hasta su recepción.                                                                                                                                                                                                                                                             | 0.5 UIT por ocurrencia               | Según informe del Supervisor de la obra.                                                     |
| 16 | Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta. | 1 UIT por cada día de incumplimiento | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |
| 17 | Por no ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del cronograma de ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el supervisor informe la nivelación de los avances programados.                                                                                                                          | 0.5 UIT por cada día de atraso.      | Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. |

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACION DE LA OBRA**

En estas consideraciones referente a la liquidación de la obra el Contratista deberá realizar la liquidación correspondiente del trabajo realizado conjuntamente con la entidad, para que así pueda hacerse efectivo el pago final de la contractual con la conformidad de la entidad, bajo responsabilidad del contratista.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

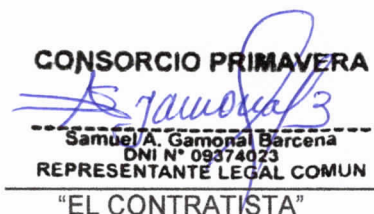
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Pedro Ruiz Gallo Lt. 124 Santa Clara- Ate Vitarte - Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los veintisiete (27) días de enero del 2022.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez  
"LA ENTIDAD"

**CONSORCIO PRIMAVERA**  
  
Samuel A. Gamonal Barcena  
DNI N° 09374023  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
"EL CONTRATISTA"